



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. N° 722-08

SALTA,

19 JUN. 2008

Expte. N° 20.190/08; 20.198/08; 20.237/08 y 20.238/08

VISTO:

La Res. N° 160-SRT-08; 172-SRT-08; 204-SRT-08 y 205-SRT-08, mediante las cuales se aceptan la incorporación como Alumnos Auxiliares Adscriptos en las distintas asignaturas, de las carreras de Letras y Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

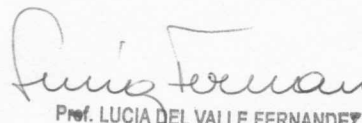
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación mediante las cuales se aceptan la incorporación como Alumnas Auxiliares Adscriptas, en las asignaturas de las carreras de Letras y Comunicación Social, en las condiciones establecidas en la Res. H N° 1641-05 por el período lectivo 2008:

Expte. N°	Res. N°	Alumno	L.U. N°	Adscripción Materia
20.190/08	160-SRT-08	MANSILLA, Erica Yamila	4.831	LITERATURA HISPANOAMERICANA
20.198/08	172-SRT-08	GODORY QUIROGA, Oscar L.	3.559	SOCIOLOGIA
20.237/08	204-SRT-08	TAPIA GARZON, Nelly Nora	5.309	PROM. CULTURAL COMUNITARIA
20.238/08	205-SRT-08	JURE, María Laura	5.281	TALLER DE PRODUCCION RADIAL

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Sede Regional Tartagal, División de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLORENCIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.